Al Despacho de la señora Juez, hoy 1 de diciembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN Secretario

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD PROCESO 2021-249

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone a AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso los documentos aportados por la apoderada del demandante JOSE ANGEL FONSECA, donde la empresa de correos certifica que la representante legal del menor demandado, señora YESSICA CRISTINA AREIZA TUBERCIA si reside en la dirección reportada.

Por consiguiente, se requiere a la parte interesada efectuar la diligencia de la Notificación por Aviso, tal como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

JEANETT RAMIREZ PEREZ